

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Achikri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 17/2002
EDICTO

1831.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 17/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 8 de Mayo de 2002.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 17/02, seguida por una falta Amenazas entre Ana Blanco López contra Joaquín Blanco López.

FALLO

Debo absolver como absuelvo a Joaquín Blanco López, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Joaquín Blanco López, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 507/2001
EDICTO

1832.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 507/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 8 de Mayo de 2002.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 507/01, seguida por una falta de Lesiones contra Aisa Mohamed Mohamed y contra Moustapha Mohamed Ahsain habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y.

Debo absolver como absuelvo a Aisa Mohamed y Moustapha Mohamed Ahsain, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Moustapha Mohamed Ahsain, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Julio de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 86/2002
EDICTO

1833.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 86/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 15 de Mayo de 2002.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 86/02, seguida por una falta Lesiones Imprudentes entre José Antonio Morales Rodríguez contra Sabbar Abdelahamid.

FALLO

Debo absolver como absuelvo a Sabbar Abdelahamid, con declaración de costas de oficio y haciendose expresa reserva de acciones civiles al perjudicado.